



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2020 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 26 de Abril de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 394/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00007464-7/2021, la Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, la Resolución de Presidencia N° 899/2020, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Luz Maria Scelzi, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, solicita prorroga de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes, concedida mediante Res. Pres. N° 899/2020, a partir del día 01 de mayo de 2021 y hasta el día 01 de noviembre de 2021 inclusive.

Que a la Dra. Scelzi mediante la citada Resolución se le concedió licencia por motivos particulares a partir del día 01 de febrero de 2021 y hasta el día 30 de abril de 2021 inclusive, toda vez que por cuestiones de índole estrictamente personales y familiares, debía viajar asiduamente a la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

Que la mencionada Funcionaria, solicita se le conceda prorroga de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes en los términos del art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15), toda vez que continúan los motivos que dieron origen a la solicitud.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que se le hace saber a la Dra. Scelzi que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2020 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar la licencia por motivos particulares sin goce de haberes, concedida a la Dra. Luz María Scelzi, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, mediante Res. Pres. N° 899/2020, a partir del día 01 de mayo de 2021 y hasta el día 01 de noviembre de 2021 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Luz María Scelzi, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 394/2021